

SELO DE
OFICIO



MRS
AÑO 1823

104/95

necesiten para tho castillo. Haciendo efervencia
el pago de los sueldos que adeudan por
cuenta de la contribucion de los Quince
Millones, y de otros particular que porre
ne el citado oficio todo lo qual por
la consideracion de este Ayuntamiento, en
vista de lo que el mismo Ayuntamiento: expuso
en calidad de prestamo, para socorro, y provision
de guerra esta Real Audiencia, a D.
Ante tanto verase y he el mil quatrocientos
quarenta y seis con veinte y quatro
marz de D. Juan de Guzman cinco mil
quinientos treinta y ocho con tres = a D.
Ante Guzman, siete mil ochocientos con
lo que = a D. Angel de Guzman siete mil
ochocientos con cinco = a D. Ant.
Prendizima quatro mil setecientos y siete
con veinte y tres =, y a D. Officio Gu
para quatro mil setecientos y siete